

Tema 51. Elecciones al Parlamento de Andalucía: Procedimiento electoral. Gastos y subvenciones electorales.

Tema 52. La autonomía parlamentaria: Origen histórico y situación actual. Los interna corporis acta: Sus límites. Especial referencia a la autonomía administrativa y financiera.

Tema 53. El reglamento parlamentario: Naturaleza jurídica y tipología. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. Otras fuentes del Derecho parlamentario. La interpretación del Derecho parlamentario.

Tema 54. La sesión constitutiva del Parlamento de Andalucía. El estatuto de los diputados del Parlamento de Andalucía: Adquisición de la condición de diputado o diputada; derechos, prerrogativas parlamentarias y deberes, y suspensión y pérdida de la condición de diputado o diputada. La disciplina parlamentaria.

Tema 55. Los grupos parlamentarios: Partido político y grupo parlamentario. Su constitución. Adscripción y baja del diputado o diputada. Los diputados no adscritos. La financiación de los grupos parlamentarios. El Grupo Parlamentario Mixto. El transfuguismo.

Tema 56. La Mesa del Parlamento de Andalucía, la Presidencia, la Junta de Portavoces y La Diputación Permanente: Naturaleza, designación y funciones.

Tema 57. El Pleno en el Parlamento de Andalucía. Las comisiones y sus mesas. Clases de comisiones: Comisiones permanentes y no permanentes. Los grupos de trabajo.

Tema 58. Funcionamiento del Parlamento de Andalucía. Períodos de sesiones. Las sesiones: Convocatoria y quórum. Los debates. Las votaciones. Presentación de documentos y cómputo de plazos.

Tema 59. La iniciativa legislativa en el Parlamento de Andalucía. Proyectos de ley y proposiciones de ley. El procedimiento legislativo común. La retirada de proyectos de ley y proposiciones de ley. Las especialidades en el procedimiento legislativo.

Tema 60. Investidura del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía. Moción de censura y cuestión de confianza. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma y sobre las comunicaciones del Consejo de Gobierno al Parlamento de Andalucía. El examen de los programas y planes remitidos por el Consejo de Gobierno al Parlamento.

Tema 61. Los debates de carácter general y las sesiones informativas del Consejo de Gobierno en el Parlamento de Andalucía. Las proposiciones no de ley. Interpelaciones y preguntas. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato parlamentario.

Tema 62. El Parlamento de Andalucía ante el Tribunal Constitucional. Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencias. Los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas. Designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma. La intervención del Parlamento de Andalucía en otros órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tema 63. La calidad de las leyes. La estructura formal de los textos normativos. Directrices de técnica legislativa. Normativa nacional y autonómica para la eliminación del lenguaje sexista en la redacción de textos jurídicos y administrativos.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 2520/2008).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se

regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,29 euros
Kilómetro recorrido	0,64 euros
Hora de parada o espera	17,36 euros
Carrera mínima	3,04 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,50 euros
Kilómetro recorrido	0,80 euros
Hora de parada o espera	20,84 euros
Carrera mínima	3,70 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Servicios en sábados y días festivos, desde las 0,00 horas a las 24,00 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 horas a las 6,00 horas.
- En las Fiestas Colombinas, a partir de las 14,00 horas y hasta las 22,00 horas, se cobrará la tarifa 2, y desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas del día siguiente se cobrará un 20% más sobre la tarifa 2.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 horas a las 6,00 horas del día siguiente se cobrará la misma tarifa que en las Fiestas Colombinas.

Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,42 euros

Retornos:

- Desde el cruce del Hospital Infanta Elena hasta polígono San Diego 0,75 euros
- Desde la 3.ª transversal de Francisco Montenegro hasta la Punta del Sebo. Desde la Ciudad de los Niños hasta Muebles Cabrera. 0,75 euros
- Polígono Fortiz. 1,70 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.